

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. (Imprenta Balear.
Rullan, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
Sale todos los días por la tarde, ex-
cepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
En Mallorca 8 rs.
En Menorca é Ibiza fran-
co de porte. 10 rs.
En los demas puntos del
Reino, id. id. 12 rs.
Cada número suelto . . . 1 rl.

PALMA.—VIERNES 11 DE MAYO DE 1849.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del día 26 de abril de 1849.

Se abre á las dos y media.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

El señor *Ortiz Gallardo*: Señores, por la importancia que tiene para la provincia de Salamanca la navegacion del Duero, he procurado en varias ocasiones suscitar aquí discusion acerca del mal estado de esta navegacion. Como hasta ahora no lo he conseguido, vuelvo á suplicar al señor ministro de Estado que se sirva señalar el día que estime oportuno para entrar en esta discusion.

El señor *marqués de Pidal*, (ministro de Estado): El señor diputado no extrañará que el gobierno se vea precisado todavía á aplazar por algunos días el contestar á su interpelacion.

Quedan publicadas como leyes varias recientemente sancionadas por S. M.

ORDEN DEL DIA.

Discusion sobre arreglo del clero.

El señor *Rios Rosas* (para una alusion personal): Desde el momento que en una sesion célebre pronuncie aquí la palabra *desposamiento*, aludiendo á la expropiacion de los bienes del clero, no ha desperdiciado el señor ministro de Estado ocasion de combatirla. Para ahorrar, pues, á S. S. la molestia de volverlo á hacer, sepa que dije en aquella ocasion y sostengo ahora, que no debe usarse la palabra *despojo* en este lugar, aludiendo á actos consignados en ley.

Habló tambien S. S. de una oposicion que constituya una herejía y nos habló tambien de un Lutero. Yo sin darme por aludido no admito esa infalibilidad que se atribuye en los gobiernos y en las mayorías, porque todos los días los que se presentan como infalibles resulta al día siguiente que se engañaron, y podría citar á S. S. un ejemplo de una herejía en que el señor Pidal fué el Lutero. Recuerde S. S. lo que sucedió en 1846.

El señor *Pidal*, (ministro de Estado): Dejo á la consideracion del Congreso hasta que punto es una alusion personal la cuestion de doctrina de que se acaba de ocupar el señor Rios Rosas. Yo, señores, en las cuestiones de palabras no disputo; lo que yo he querido dejar consignado, es que la iglesia tiene propiedad y que el Estado no puede desposeerla.

Ha dicho el señor Rios Rosas que me separé en una ocasion de la mayoría con otros 50. Entonces se trataba de una cuestion personal dirigida contra un individuo del gabinete. Pero añado S. S. que en las Cortes siguientes aquella minoría fué mayoría. Señores, ya lo era, no tuvo necesidad de aguardar á tanto, porque aquel ministerio no tuvo mayoría en las Cortes.

El señor *Rios Rosas*: Ha hablado el señor ministro de la cuestion en que S. S. y yo combatimos á un individuo del gobierno. Señores, aquella cuestion era eminentemente política; ¿y qué hizo S. S.? Separarse de la mayoría, protestar contra la mayoría como lo hice yo; pues bien, eso mismo que entonces hicimos S. S. y yo juntos, lo hago yo ahora separado de S. S., porque lo tengo por conveniente, y S. S. no puede recusar el ejemplo.

El señor *marqués de Pidal*, (ministro de Estado): Señores, cuando me separé con aquellos cincuenta, ¿hubo alguno que creyera que yo era de la oposicion?

El señor *marqués de Montecastro*: Sí.

El señor *Pidal*, ministro de Estado: ¿Quién dice que sí?

El señor *marqués de Montecastro*: Pido la palabra para contestar á la pregunta que me ha hecho el señor ministro.

El señor *Pidal*, ministro de Estado: Señores, yo declaro que jamás se me pasó por la imaginacion decir que era de la oposicion moderada.

El señor *Nocedal*: Señores, el señor Cortina dijo ayer que la razon de haber callado S. S. era que habia estado mucho tiempo esperando la conducta que observasen las hermanas menores de la oposicion progresista. En primer lugar diré á S. S. que las oposiciones moderadas no se creen hermanas menores de las oposiciones progresistas, porque el partido progresista es un partido aparte, con el cual, ningun principio, ningun interés nos une. En segundo lugar, creo que ha cometido S. S. un error en decir que estas oposiciones han sido varias. Si hay varios individuos moderados que disentimos del gabinete, no por eso hay varias fracciones distintas. Entre estos que disienten, unos hay que hablan y otros que callan; pero no hay disidencia, ó sí la hay, no la hay para dar cuenta de ella cuando estamos callando.

El señor *Ordax Azevilla*: El señor ministro de Estado acaba de manifestar al Congreso que no censura la oposicion sino cuando reducida á un corto número de individuos rompe el lazo de union con un partido político. He comprendido bien que el señor ministro de Estado no se

referia á nosotros: pero además se han hecho otras alusiones, principalmente por el señor Cortina, que dijo ayer que habia estado callando por haberse presentado en estos bancos una division que no queria ser el primero en revelar. De estos antecedentes, señores, se desprende una cosa, y es que los que de alguna manera nos hemos constituido en esa situacion independiente del partido á que pertenecemos, ó hemos fallado á un deber político, ó cuando menos hemos dado motivo para una critica justa.

El señor *Benavides*: No puedo expresar el sentimiento con que he oido al señor ministro de estado levantarse en el ejercicio de sus funciones á lanzar sus epítetos contra hombres que están fuera de aquí, y de quienes soy en este momento único y pobre apoyo. Creía que el cargo de ministro exigia otras consideraciones; pero me he llevado un solemne chasco.

El señor *Cortina*: Voy á decir dos palabras sobre lo que ha manifestado mi actual amigo particular el Sr. D. Cándido Nocedal, que tambien fué en otro tiempo amigo político (risas).

Por lo que hace á las diversas oposiciones que yo dije que habia en las filas del partido moderado, me complace ciertamente en saber que todas se hallan fundidas en una sola, y que no está en la diversidad que yo creía haber notado hace algunos días; porque de ese modo ciertamente será mas fuerte su empuje y podrá contribuir con mas eficacia á lo que yo siempre desee (risas).

Voy al parentesco de que se ha hablado y concluyo. Sabido es, señores, que puede haber hermanos teniendo diversas tendencias, caracteres distintos, caminando hasta por miras opuestas; y de que la oposicion á que S. S. puede pertenecer no esté identificada con esta á que yo pertenezco, en miras ni tendencias, ni objeto, no se deduce que no puedan ser hermanos. Pero yo reconozco, sin embargo, que la única hermana carnal nuestra es la del señor *Ordax Azevilla* (risas). Los señores diputados saben que hay diversas clases de hermandad; la oposicion de mi amigo el señor *Azevilla* es hermana carnal nuestra y la del señor *Nocedal* hermana política. (Bien, bien).

El señor *Nocedal*: Nuestra oposicion no es hermana de la del señor Cortina. Dirija el señor Cortina sus excitaciones á su verdadera hermana, puesto que está por todos reconocido como maestro y hábil maestro, y déjenos á nosotros que no le pedimos sus lecciones ni las necesitamos, aunque reconocemos la superioridad de S. S.

El señor *Cortina*: Ha supuesto el señor Nocedal en seguida, con equivocacion ciertamente, que yo me habia propuesto dar lecciones á las oposiciones á que pertenece S. S., en lo cual, repito, se ha equivocado. Yo no he tenido semejante propósito, porque no tengo vocacion de maestro y porque si la tuviera no emplearía mis lecciones en discípulos que sé que no han de recibirlas. (Risas).

El señor *Gonzalez Bravo*: Ha dicho el señor ministro de estado que no ha estado en relaciones conmigo en el intervalo que ha habido de una á otra legislatura.

Ha dicho el señor ministro de estado que no me habia visto desde que se cerraron la cortes. Esto es verdad. Pero alguna vez he hallado en la calle alguna persona inmediatamente enlazada con S. S. hemos hablado de la política dominante, hemos examinado algunos actos del gobierno y he tenido la satisfaccion de que coincidiesemos en muchos juicios que formábamos sobre esos actos.

El señor *Fernandez de la Hoz*: (Al levantarse este señor diputado abandonan el salon la mayor parte de sus compañeros y quedan los bancos casi desiertos). El congreso conocerá hasta que punto es desventajosa mi posicion. (El ruido producido por los señores que se apresuran á salir del salon apenas permite oír la voz del orador).

El orador se ocupa en contestar á varios de los argumentos espuestos ayer por el señor Cortina, reproduciendo las razones alegadas ya por los señores ministros de estado, y Gracia y Justicia.

Habiendo el número suficiente de diputados el Congreso acuerda pasar á la discusion por artículos.

Se lee una enmienda al primero del señor Martín para que se conserven las reformas hechas por las leyes.

El señor *Martín*: Señores, mi posicion es muy crítica teniendo que hablar despues de haberlo hecho tantos ilustres oradores de esta cámara. Señores, confieso que me ha alarmado la parte del preámbulo ó prefacio de la comision. En él se habla de la corrupcion de las costumbres.

Bien conozco que mi enmienda es trabajo en balde, pues el Gobierno cuenta con una gran mayoría, y en la votacion será desechada. Yo la retiraría desde luego, pero conozco que aunque yo no lo haga el Congreso tendrá buen cuidado en derrotarla. Por lo demas, la enmienda es conservadora y regalista, y creo que un gobierno que se llama conservador, debería admitirla solo por esta circunstancia.

El señor *Gutierrez de los Rios*: manifiesta que la comision no puede admitir la enmienda por oponerse abiertamente al artículo del dictamen.

Puesta en seguida á votacion la enmienda del señor Martín, es desechada en votacion nominal por 62 votos contra 26.

El Congreso acuerda que mañana no haya sesion. El señor *Presidente* (Mayans): Pasado mañana continuará la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

Sesion del día 28 de abril de 1849.

Se abre á las dos y media.

ORDEN DEL DIA.

Continua la discusion pendiente sobre autorizacion.

Se lee una enmienda al art. 1.º que apoya su autor.

El señor *Illa Bologuer*: Tan solo obedeciendo á la voz intima de mi conciencia, creyendola acorde con la mayoría de los españoles, tomo parte en esta grande cuestion, que por espacio de cinco días está ocupando la atencion del congreso. El ingenioso discurso del señor Benavides, el razonado del señor Madoz y el político del señor Cortina, en los que se ha atacado al gobierno y á la comision, pensando que habia en ese proyecto motivos bastante de temor, que las contestaciones de los señores ministros de Gracia y Justicia y de Estado, y de los dignos individuos que forman la comision, han manifestado hasta que punto pueden ser justos y fundados. Despues de lo que se ha dicho, parece que la cuestion se halla ya agotada; pero es tan grande, es tan culminante y de tanta importancia, que no puedo menos de creerme en el deber de tomar parte en ella, á pesar de ser el mas humilde de los individuos que se sientan en este escaño, pero hombre de convicciones intimas, y que creo que el bienestar de la sociedad está vinculado en la religion, he creído necesario deber dar este paso.

La felicidad y el bienestar de la nacion española se hallan ligados mas que los de ningun otro pueblo del mundo con la historia de la religion; pero antes de engolfarme en la cuestion, preciso es que haga dos aclaraciones importantes: primera, que yo no pertenezco á ninguna clase de oposicion: hombre de firmes convicciones, una de ellas es que creo debe sostenerse firmemente el gobierno, para que en los tiempos azarosos que atravesamos ofrezca siquiera la garantía de la seguridad, y así, cuanto pueda yo decir, no tendra otro objeto que proponer á los señores que ocupan el banco negro lo que creo mas conveniente para su estabilidad. La segunda es que despues de haber observado las armas con que los hombres de todos los partidos se han presentado en la lid, no pienso agriar mas la cuestion. Yo no quiero aludir á nadie, deseoso de la paz, quisiera atraer á todos los españoles á un punto céntrico; yo no soy de los que creen que la religion se ha de defender á trabucazos, sino con la fé y con el ejemplo, haciendo bien á todos y mal á nadie; bajo este concepto, sentadas estas premisas, á pesar de la cortedad de mis luces, y contando con la luz del autor de ella, voy á presentar mi discurso.

Las creencias de los españoles están radicadas en el principio de la religion, que no pueden separarse de ella jamás, de esa religion, nacida en el seno del mismo Dios, en el acto mismo de presentar á nuestros padres en el delicioso eden. Los principios del catolicismo han hecho y hacen felices á los pueblos, y al separarse de ellos no puede haber sino anarquía, disolucion y desorden. Si estos principios generales, que han sido la causa frecuente de la transformacion de la sociedad antigua en la sociedad católica, han hecho los progresos que vemos, en ninguna parte han sido mayores que en nuestro país, en donde se han dado los mas grandes pasos en la carrera regeneradora; y si bien es cierto que en nuestro país los suevos, los vándalos y los alanos nos trajeron la herejía de Arrio, el godo Recaredo restauró la religion católica, y desde entonces nuestra historia se enlaza con la de esta religion sublime.

La España siempre ha sostenido su religion y su independencia, aun cuando mas de una vez se la ha presentado con las manos atadas para ser victima de la ambicion agena, y aun de la de algunos hijos desnaturalizados; de este modo en nuestros días fue entregada en manos de ese soldado, ante quien se inclinaron todas las testas coronadas de Europa, hasta la del mismo autócrata de las Rusias, y sin embargo, esta nacion se desató, se levantó y se colocó encima de sus agresores, poniéndose en el puesto que le correspondia.

He manifestado, aunque muy ligeramente, las glorias de la religion de Jesucristo, y lo que ha contribuido á la civilizacion del género humano: la religion católica y los beneficios que le debe la nacion española, ahora demos una rápida ojeada al cuadro lastimoso que se presenta por todas partes, debido al abandono é indiferencia con que se ha mirado esta misma religion.

Hace tres siglos tuvo lugar la reforma llamada *protestante*, y la que un célebre escritor, Mr Guizot, quiso llamar *la civilizadora del mundo*, no fue sino la desoladora del universo; el célebre Balmes, en su obra del *Protestantismo*, hizo polvo las argumentaciones de este ilustre escritor, el cual no tuvo seguramente, con todas sus argucias y talento, argumentos bastantes para contestar al célebre y malogrado escritor español. Pero las ideas que nacieron de aquel trastorno lograron conmovir la socie-

NOTICIAS EXTRANJERAS.

dad y derramar la sangre de millones de víctimas, haciendo subir al cadalso las testas coronadas, y, en una palabra, pusieron en conmoción al mundo. Para remediar los males que de aquí se han seguido, todos los hombres pensadores han reconocido que el remedio mejor á estos graves males es el proteger la religión católica, y afortunadamente la nación española se encuentra mejor que alguna en estado de hacerlo: últimamente, el gobierno de su magestad ha procurado por todos cuantos medios han estado á su alcance reanudar estrechamente nuestras relaciones con el padre común de los fieles; yo le felicito de lo íntimo de mi corazón, pues con esto ha llenado una de las mas imperiosas necesidades de la época.

Sin hacer oposición al gobierno, pues no es mi discurso en este sentido, y la prueba es que tenia pedida la palabra en pró del proyecto, mi enmienda se dirige únicamente á excitarle para que este arreglo se haga en los términos en ella expresados, lo cual creo no rechazará ninguno de los señores diputados, tanto presentes como ausentes, por lo cual espero se servirá el congreso tomarla en consideración.

El señor *Madoz*: Yo felicito al señor Illa y Balaguer por el importantísimo servicio que acaba de prestar á la causa constitucional, y solo siento que S. S. no haya concluido pidiendo el restablecimiento de la Inquisición, porque hubiera visto como le oíamos con la misma calma y tranquilidad con que le hemos oído todo lo que ha creído conveniente exponer. Cuando se nos diga que en el Parlamento no hay libertad para manifestar todas las opiniones, contestaremos con el *Diario de las Sesiones* en que esté el discurso del señor Illa.

S. S. me ha presentado como partidario de Calvino y Lutero: sin embargo no me habria levantado á rectificar, porque conozco las rectas intenciones del señor Illa, si S. S. al hablar de las agonias del moribundo y del confesor que le ayuda á bien morir, no me hubiera cogido y apretado la mano como si yo me hallara en semejante trance (grandes risas.) Yo estoy en la misma posición que S. S.: no soy comprador de bienes nacionales, de manera que llegará ese trance, llamaré al confesor y no tendré que acusarme de ese gran pecado.

Cuando hice la pregunta á que S. S. se ha referido, tuve otro objeto: el señor Illa exponiendo doctrinas del mas exagerado ultramontalinismo, decía que aunque el Papa hiciese la sancion del acto de la venta de esos bienes, todavía no bastaría y seria necesaria la entrega de cierta cantidad de dinero, para que estuviese siempre viva una protesta contra las personas que hubiesen podido mandar la venta de los bienes de la iglesia. Por el contrario, lo que yo deseaba que dijese el gobierno era que no habria canon ninguno, por que el hecho de imponer un canon era decir, que la potestad temporal no puede disponer de los bienes de la iglesia, y yo podria sostener aqui con mucha doctrina canónica y legal que su potestad temporal ha podido y nosotros en aquellas circunstancias debimos vender los bienes del clero.

Concluyo por donde empecé, porque es muy importante que se sepa, que aquí hay la mas completa libertad para discutir que cierto partido, á quien la suerte de las armas ha sido adversa, debe entrar en la senda legal, cuidar de que vengan aquí no uno sino cuarenta de sus representantes, y aquí discutiremos con buenas armas y procuraremos hacer la felicidad de la patria.

El señor *Roncali*: Señores, voy á limitarme á una sola observación, y con ella creo que queda contestado el estenso discurso del señor Illa y Balaguer. Nada ha dicho S. S. en contra de las bases del dictamen de la comisión; por lo tanto y en atención á que el señor Illa ha conseguido su objeto de manifestar aqui estensamente su opinión, le ruego retire su enmienda, pues el gobierno tendrá en cuenta sus observaciones al arreglar las negociaciones con la Santa Sede.

El señor *Arzola*, ministro de Gracia y Justicia: El discurso pronunciado por el señor Illa Balaguer no ha sido mas que la exposición de sus leales sentimientos, llevados, si se quiere, hasta el exceso. El Congreso lo ha reconocido así, y aqui lo tomarán con la benévola complacencia con que ha sido oído. No quiero molestar al Congreso contestando á S. S. A pesar de que este discurso ha sido dictado con la intención mas recta, debida al bondadoso fondo que distingue al señor Illa Balaguer, y que le hace acreedor al aprecio particular, sin embargo, ví que S. S. habia llegado á un término en el cual no marchaba por el buen camino.

Habló su señoría de los medios de tranquilizar las conciencias de los compradores de bienes de la iglesia, á lo cual diré al señor Balaguer que cuando se trata de tranquilizar las conciencias es acaso cuando se las conturba mas, y que el medio propuesto de imponer un canon á estos bienes para conseguir esta tranquilidad de las conciencias seria, por pequeño que fuese este canon, el medio de alarmar, y que no hay otro medio que el acudir al principio de la alta y suprema autoridad de quien puede hacer esto por medio de esa bula de composición de que nos ha hablado S. S.; en este punto el gobierno que ha manifestado ya sus opiniones en esta materia, y que procura la tranquilidad de las conciencias, lo hará así, porque tiene presente el dicho de *Roma locuta est, causa finita est*, y que cuando se haya hecho esto, las conciencias quedarán tranquilas. Como el señor Illa Balaguer no se ha propuesto hacer la oposición al gobierno y está dispuesto á votar la autorización, le rogaria retirase su enmienda, en atención á que dice esta: «Y procurando que en todo se proceda segun el carácter de esta nación eminentemente católica.» porque si es desechada por el congreso, parece que este dá á entender que no es católica y porque las negociaciones se conducirán en este sentido como corresponde al gobierno y como corresponde al pueblo español.

El señor *Illa Balaguer* retira su enmienda.

Orden del día para el lunes. Continuación de la discusión pendiente. Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarto.

El *Constitucional* de Paris publica una carta firmada por Mr. Massot, en la cual se desmiente la noticia de que Rossini haya perdido el juicio. Dicese en esta carta que Rossini ha habitado en Florencia durante los seis últimos meses, y el autor de ella afirma haber recibido una de Mad. Rossini, fechada el 10 en aquella capital, en la cual dice que su marido habia soportado con firmeza las tribulaciones que les habian afligido, y que su salud era excelente.

— Se ha instalado definitivamente el nuevo consejo de estado de Francia. El vicepresidente de la república es, con arreglo á la constitucion, presidente nato. Está dividido en tres secciones, á saber: de legislación, administración y contencioso. Han sido nombrados presidentes: de la primera, Mr. Vivien; de la segunda, Mr. Belmont; y de la tercera, Mr. de Cormenin.

— Los diarios franceses anuncian un rompimiento entre el cónsul de esta nación y las autoridades de Tánger á causa de insultos recibidos por aquel. Habíase reclamado una satisfacción del emperador de Marruecos.

— Con motivo de la aproximación de las elecciones, se notaba bastante agitación en Paris. Parece que el partido socialista ha hecho algunos progresos en la clase de sargentos del ejército. Los diarios comienzan á venir llenos de candidaturas.

— Las noticias de Egipto dejan esperar que el nuevo virrey revocará pronto las leyes restrictivas dadas por su abuelo en materias comerciales. Tambien parece va á ocuparse del camino de hierro entre el Cairo y Suez, tan deseado por los ingleses.

— El rey de Siam ha hecho ajusticiar al principe Kroum-Soun-Yat, primer ministro y su tio paterno, acusado de quererle precipitar del trono. Su suplicio ha sido horrible.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 28 de abril.

A las noticias que insertamos de nuestro corresponsal de Orense sobre la partida de facciosos que penetró en Galicia, nos comunica en carta del 24 que recibimos hoy los siguientes pormenores.

«El 21 por la tarde llegó una pequeña columna del regimiento de Borbon á Puente Deva (aldea limitrofe á Portugal), y se alojó durante el día en dos ó tres casas, con la orden de reunirse en una sola, llegada que fuese la noche. Aun estaba lejos de oscurecer, cuando el cabo que interinamente ocupaba una de aquellas con trece soldados, salió con dos de estos á comprar viveres. Los facciosos que en número de unos veinte se hallaban ocultos desde antes que la tropa llegara, se apoderaron de estos tres individuos, y les retuvieron en una casa tienda, hasta tanto que, llegada la noche, se dirigieron con ellos al alojamiento, y obligando al cabo á que se hiciese abrir la puerta, entraron y se apoderaron sin dificultad de las armas, municiones, correaje y once capotes de los catorce individuos, á quienes se llevaron, sin que el oficial tuviese noticia alguna de lo acontecido hasta media noche, que recibió aviso del pedáneo. Los facciosos abandonaron poco despues á los soldados, sin lesion alguna, visto que no querian seguirlos. Así, provistos de vestuario y armamento, sorprendieron aun mas fácilmente en Portela, en la mañana del 22, un pequeño destacamento de carabineros, compuesto de siete individuos, á quienes igualmente robaron las carabinas y municiones.»

— Ayer se verificó en palacio el besamanos anunciado con motivo de ser el cumpleaños de la augusta madre de nuestra reina. La concurrencia de funcionarios públicos de todas las clases y categorías fue numerosa y brillante.

S. M. la reina recibió á todos los que fueron á cumplimentarla con la graciosa amabilidad que la distingue. Vestia la ilustre señora un traje de gasa verde y un manto del mismo color, todo con agremanes de oro, llevando en la cabeza una diadema de brillantes y perlas, de la cual pendian unos veletes de tul bordados, tambien de oro: asistían de damas ademas de la duquesa de Gor, camarera mayor, las duquesas de Valencia y de la Conquista, las condesas de Campo-Alange y de Maceda, y algunas otras.

A las seis de la tarde tuvo lugar el besamanos de señoras, que tambien fue muy concurrido.

— Parece que el 8 del que viene es el día señalado para el matrimonio del señor marques de Molins, ministro de marina, con la señorita de Aguirre Solarte hermana de la condesa de Vistahermosa.

— El periódico de la fracción templada del partido progresista, que hace dias se anuncia parece que verá la luz desde el 1.º de mayo y se titulará *La Nación*.

— El señor obispo de Murcia ha sido nombrado limosnero mayor de S. M., y dentro de pocos dias se hallará en esta corte.

— A fines del mes próximo el director general de caballería se propone pasar una revista á las fuerzas de su arma inmediatas á esta corte, en la que se reunirán tres regimientos montados y treinta escuadrones pie á tierra, de los quintos que en el día se hallan en el establecimiento central de instruccion.

-- Parece positivo que el señor marques del Duero ha sido nombrado capitán general del ejército.

-- Terminada la guerra en Cataluña, como es probable suceda pronto, acaso se verifique este verano una escursión de la corte, á Barcelona. Si no, la jornada será en la Granja. (Epoca.)

NOTICIAS TEATRALES.

En el teatro del Drama se ha puesto en escena antes de anoche uno nuevo, original y en tres actos, titulado: *La Banda de la condesa*. En la ejecución se distinguió la Sra. Baus, á cuyos esfuerzos se debió sin duda que el drama no alcanzara peor suerte. Hubo, sin embargo, quien llamara el autor á la escena. En la pieza, *Las Tramas de Garulla*, fue extraordinariamente aplaudido el actor don Mariano Fernandez.

— En el mismo teatro se está ensayando un melodrama titulado *Los Tres enemigos del alma*. El papel principal, que es altamente cómico, está á cargo del Sr. Fernandez, el cual se ha encargado tambien de la dirección de los ensayos. Este melodrama se pondrá en escena con grande aparato, habiéndose compuesto al efecto por el maestro Oudrid la música de varios coros y bailes nuevos.

— Anoche se representó *El Avaro* en el teatro español. La concurrencia fue extraordinaria. El Sr. Arjona recibió repetidos aplausos por la propiedad con que desempeña el papel, en que tan buenos recuerdos ha dejado el Sr. Lombía.

— Sentimos tener que anunciar que la junta de censura de los teatros ha negado su permiso á la representación del bello drama del Señor Rubí, *La Corte de Carlos II*, acogido con tanto placer por la comisión de lectura.

— En confirmación de la noticia que ayer dimos á nuestros lectores de haber sido nombrado director del Teatro Real el Sr. D. Julian Romea vemos en el *El Pais* de hoy el siguiente comunicado:

Señor director de *El Pais*.

Muy señor mio: En un párrafo inserto en el número de ayer de su estimable periódico, se dice que el señor D. José Garcia Luna ha sido nombrado director del teatro particular de S. M. la reina, y no siendo exacta la noticia, ruego á V. haga ver la luz á estos renglones. S. M., por real orden fecha 18 del corriente abril, ha tenido la bondad de encargarme á mi de la dirección de dicho teatro, dispensándome sin duda mayor honra de la que merezco.

Dispenseme V., señor director, esta molestia que le causa su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—J. Romea.

Madrid 27 de abril de 1849.

(Epoca.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—Seccion

Orden general del 11 de mayo de 1849, en Palma.

El Exmo. Sr. subsecretario del ministerio de la Guerra con fecha 25 de abril último comunica de real orden al Exmo. Sr. Capitan general de estas islas lo que sigue.

«Exmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dijo en 22 del actual al Director general de caballería lo que sigue.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en este ministerio sobre el oficio de

V. E. de 15 de julio último, en el que haciendo presente las razones orgánicas y de conveniencia para el servicio que hacen considerar como innecesario en el arma de su cargo el empleo de segundo comandante, cuyas funciones no pueden ser bien determinadas según la organización vigente, por ofrecer dificultades de ejecución la circunstancia de ser aquel empleo inferior á los terceros gefes de los regimientos propone V. E. la supresión de dicho empleo y que sean declarados primeros comandantes los empleos de segundos que existen hoy en dicha arma consiguiéndose de este modo perfeccionar la organización que se la dió últimamente. Enterada S. M. detenidamente, con vista de que la experiencia ha acreditado que no tiene oportuna aplicación el empleo de segundo comandante en la citada arma, mucho menos en la organización vigente, atendiendo á que por parecidas causas ha sido suprimido el mismo empleo en otros institutos del ejército, y teniendo S. M. en consideración lo conveniente que es el que las funciones de detall que en el día están confiadas en dicha arma á aquel empleo sean desempeñadas por un primer comandante, se ha servido S. M., de conformidad en lo substancial, con lo expuesto por el tribunal supremo de Guerra y Marina y con lo informado anteriormente por la sección de Guerra del Consejo Real, mandar lo siguiente:

1.º Queda suprimido en el arma de caballería del ejército el empleo de segundo comandante.

2.º Por consecuencia de lo mandado en el artículo anterior, quedan declarados, como de primeros comandantes de caballería los empleos de segundos comandantes que actualmente existen en la misma arma.

3.º Tanto estos comandantes como los primeros se denominarán comandantes de caballería respecto á que todos pertenecen ya á una misma clase.

4.º En lo sucesivo habrá tres comandantes en cada regimiento, uno que será elegido al efecto, para el desempeño de las funciones del detall y mayoría, y los dos restantes para el mando de los escuadrones.

5.º Los segundos comandantes que por efecto de lo que en esta Real orden se previene pasan á ser comandantes de caballería, serán puestos desde luego en posesión de sus nuevos empleos con la antigüedad que por el anterior les corresponda, sin necesidad de nuevo real despacho; pero no gozarán más sueldo que el que en el día tienen, cualquiera que sea la situación en que se hallen hasta que les hubiese correspondido el ascenso ó colocación en los cuerpos de la misma arma, conforme á las reglas establecidas en los reglamentos y órdenes vigentes.

6.º En lo sucesivo se proveerán las vacantes de comandantes de caballería dándose dos al reemplazo de los que se hallan en esta situación y una al ascenso, en los términos que previene la real instrucción de 26 de abril de 1836.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para conocimiento de quienes correspondan.—El coronel gefe de E. M.—Francisco Parrero.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

La Dirección general de contribuciones directas me ha comunicado la circular que sigue.

En la circular de 20 de febrero último dispuso esta Dirección general, que las Administraciones de contribuciones directas formasen y la remitiesen, por conducto de las Intendencias, una nota de los señores Grandes de España y Títulos de Castilla que residiesen en sus respectivas provincias, con expresión de los nombres y apellidos de los mismos Señores y las fechas de sus cartas de confirmación ó Reales despachos que hayan obtenido para poder usar los Títulos heredados ó conferidos; encargando que los que resultasen residir en cada provincia, se considerasen desde luego consignados en ella, á fin de que la Administración ejerciese las funciones que la competen con arreglo al art. 5.º de la instrucción de 14 de febrero de 1847, en todas las sucesiones y creaciones, y al mismo tiempo se enterase á la brevedad posible, de si los poseedores actuales han llenado los requisitos de la ley.

La Dirección observa que algunas de las Administraciones y de los señores interesados no se han persuadido del objeto de dicha circular, pues

parte de las primeras han incluido en la nota los Títulos que en sus provincias tuvieron consignado el pago del suprimido impuesto de Lanzas, aunque residen en otra, siendo así que han debido limitarse á comprender solo á los que residen ahora en ella, y los segundos han asimismo creído, que al exigirles las fechas de la carta de confirmación, se les imponía el deber de sacar esta aun cuando tuviesen la de sucesión.

Con el objeto pues de que desaparezcan tales dudas, la Dirección ha acordado manifestar á V. S. para que lo haga saber á esa Administración: 1.º que en las notas referidas solo debe incluirse á los Señores Grandes y Títulos que residan en esa provincia, aun cuando sus bienes radiquen en otra, porque ya no tienen necesidad de hipoteca alguna para el pago del único impuesto de sucesión ó nueva creación, una vez que es voluntaria de su parte la admisión ó renuncia de ellos, y que si las condiciones establecidas no se llenan por los interesados queda al Gobierno la facultad de suprimir estas dignidades: 2.º que la carta de confirmación de que trata dicha circular, no es otra que la de sucesión que han debido y deben sacar todos los que hayan heredado ó hereden y sucedan en Títulos y Grandezas, supuesto que sin este formal documento no pueden considerarse con autorización legal para hacer uso de ellas, aun cuando les hubiese sido expedido á sus antecesores; y que de consiguiente los poseedores actuales que hayan obtenido, ántes ó después de 1.º de enero de 1847, desde que rige la ley vigente, la carta de sucesión ó confirmación de sus Grandezas y Títulos respectivos, no están obligados á sacarla de nuevo, ni este deber se entiende ahora más que con solo aquellos que hayan estado y continúen poseyéndolos sin la referida carta de sucesión ó confirmación ó Real despacho en Títulos nuevamente creados; y 3.º que para obtener las noticias aclaratorias de que trata la circular al principio citada, ha debido la Administración oficial directamente á cada uno de los Señores Grandes y Títulos que residan en esa capital, preguntándoles solamente si tienen ó no la carta de sucesión ó confirmación personal y su fecha, practicando lo mismo con los que vivan en los pueblos de la provincia sin necesidad de llamarlos por la Gaceta y diarios, ó entendiéndose con los Alcaldes de los mismos pueblos, respecto de los que sin conocimiento de esas oficinas puedan tener en ellos fija su residencia.

Del recibo de esta circular y la de su publicación espera la Dirección se servirá V. S. darla aviso. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de abril de 1849.—José Sanchez Ocaña.—Sr. Intendente de las Baleares.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia y demás periódicos de esta ciudad para noticia de los señores interesados. Palma 7 de mayo de 1849.—Manuel Ortega.

Don José Pablo Perez Seoane, juez de primera instancia del partido de Palma de Mallorca.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho por legítima, censo, alodio, fideicomiso ú otro cualquiera en y sobre una porción de tierra llamada *can Sanat*, sita en el término de la villa de Soller, propia de Antonio Rullan alias *Coxí*, para que dentro de diez días se presente á este juzgado á deducir el que crea convenirle, pues que dicho término pasado se procederá á la venta de la tierra de que se trata con solo las cargas que resultan de autos. Dado en Palma á 9 de mayo de 1849.—José Pablo Perez Seoane.—P. S. M.—Francisco Ignacio Sastre.

SUBDELEGACION DE CRUZADA DE ESTA DIÓCESI.

En 5 de abril último recibí esta Subdelegación una circular de la Comisaría general de Cruzada de 10 de marzo anterior relativa á la reducción de las tasas de los sumarios correspon-

dientes á los señores obispos, dignidades, canónigos y prebendados: y con fecha de 17 del mencionado abril la siguiente.—Comisaría general de Cruzada.—Secretaría.—Circular.—Enterado el Exmo. Sr. Comisario general de las dudas ocurridas á algunas subdelegaciones de la gracia respecto de la circular de 10 de marzo último, concierne á las limosnas con que deben contribuir los eclesiásticos por los sumarios de la santa Bula, ha tenido á bien acordar diga á V. SS. que así los curas-párrocos como los demás beneficiados cuya dotación no alcance á la cantidad de doce mil reales ó que no la perciban íntegra; pueden también aprovecharse de los sumarios comunes de cada clase en lugar de los que les correspondan; y que habiendo tenido por objeto dicha circular que las disposiciones en ella contenidas rigiesen desde luego, debe devolverse á los interesados que lo exijan la diferencia resultante entre las limosnas de los sumarios que hayan tomado, y las de los que hubieran podido aprovecharse en virtud de aquella autorización ó dispensa, siempre que cedan recibo de su importe á la Administración ó expendedoría respectiva, para el abono en cuentas. Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 17 de abril de 1849.—El conde de Fabraquer.

Lo que de orden de S. S. S. se inserta en este periódico para que llegue á noticia de las personas á que hace referencia esta circular. Palma 11 de mayo de 1849.—P. S. M.—José Sastre, secretario.

ALCALDIA DE PALMA.

El viernes de la semana próxima, 18 del corriente, desde las doce á la una del día se proclamará en el balcon inferior de esta Casa Consistorial la venta de las divisiones de las casas de *can Tugores* y la *Cherité*, según el plan de condiciones que obra en poder del corredor Andrés Serra; y se procederá á su remate declarada ventajosa la postura. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Palma 11 de mayo de 1849.—P. O. del S. Alcalde—Miguel Ignacio Manera, secretario.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que hay billetes de venta de la lotería del 26 de los corrientes, á 40 reales vellon cada entero. Palma 12 de mayo de 1849.—Jaime Muntaner.

ALCANCE.

Acabamos de recibir por la polacra goleta *Atenas* un boletín extraordinario de Barcelona que contiene los siguientes partes publicados por el gobierno superior político de aquella provincia.

Parte del gefe civil de Igualada.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que la gavilla facciosa que al mando del llamado Mariano de la Coloma recorría los pueblos situados á la inmediación de la carretera de Barcelona, ha dejado de existir. Treinta y tres rebeldes de los que la componían se han presentado con armas á la columna de Santa Coloma en el día de ayer, habiéndolo hecho posteriormente en esta villa hasta 75, incluso el referido cabecilla, que era el total de su fuerza.

El espíritu de los pueblos se ha declarado decididamente en favor de la causa del orden, y por todas partes desean armarse y concurrir al estermio de los facciosos que vagan diseminados.

Hace tres días que los pueblos de Mallal, Collbató y otros se levantaron en somaten contra una partida de 11 hombres que se llevaban al alcalde del primero exigiéndole la contribución, y el resultado fué de los más felices: nueve de los once rebeldes quedaron en poder de los valientes paisanos.

Con este motivo los pocos enemigos que aun quedan, andan errantes y acobardados, cundiendo entre ellos rápidamente el desaliento; y en breves

dias, segun todo lo anuncia, dejará de existir hasta el último de los que hace dos años infestan las provincias de Cataluña.

Parte del gefe civil de Vich.

El comandante militar de Berga con fecha de ayer á las 9 de la noche participa habersele presentado el cabecilla Ramonet Nè, Mariano Bach, (a) Argenté, 6 oficiales y 86 individuos con 3 caballos. Esta fuerza se sublevó antes de ayer en S. Lorenzo dels Piteus contra Forcadell, que logró escaparse á Francia. La de los hermanos Tristany se halla desde ayer en Andorra, y se asegura que Manuel del Hostal Nou ha emigrado tambien. En este momento que son las 6 de la tarde acaba de presentarse en esta ciudad el cabecilla Altimira con 8 oficiales y cuarenta individuos de tropa.

— Esperábase en Barcelona de un momento á otro al Exmo Sr. Marques del Duero.

GACETILLA COMERCIAL.

MERCADO DE INCA

Jués 3 de mayo de 1849.

NOTA de los precios que han tenido endicho mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan.

Table with 6 columns: Item, Unit, Precio menor (Lib., Suel., Din.), Precio mayor (Lib., Suel., Din.). Items include Trigo, Caudal, Cebada, Habas, Habichuelas, Garbanzos, Guijas, Arroz, Cerdos cebados, Aceite, Vino, Aguardiente, Leña, Carbon, Algarrobas, Almendron, Queso, Lana.



BUQUES ENTRADOS.

Dia 9.

De Mahon el vapor de guerra Piles al mando del cap. de fragata D. Martin Espeleta, conduciendo el relevo de aquella guarnicion.

De Newcastle en 32 dias bergantin ingles Joyo, capitán Cristian Semen, con 40 mar. y carbon de piedra.

De Gibraltar en 41 dias bergantin barca sueco Gustavo Wasa, cap. Guillermo Federico Bohamen, con 43 mar. y tablones.

Dia 10.

De Iviza en 2 dias mistico Veloz, de 36 ton., patron Juan Pujol, con 40 mar., 20 pas. sal y balija.

Dia 11.

De Barcelona en 3 dias polacra Atenas, de 280 ton., cap. D. Miguel Cerdá, con 14 mar., 4 pasajeros y vino.

De Sta. Pola en 4 dias laud Carmen de 30 ton., patron Miguel Zaragoza, con 7 mar., 2 pas. y esparteria.

DESPACHADOS.

Dia 9.

Para la Habana polacra Colombus, de 497 ton., cap. D. Francisco Palmer, con 44 mar. y frutos del pais.

Para Iviza javeque S. Juan, de 33 ton., patron Vicente Cardona, con 8 mar., 8 pasag., efectos y balija.

Para Barcelona laud Gabriel, pat. Miguel Bombareli, con 42 mar. y lastre.

Para Tortosa laud S. José, de 23 ton., pat. Ramon Salamó, con 6 mar., 4 pasag. y lastre.

Para Bona laud S. Antonio, de 34 ton., pat. Juan Verger, con 6 mar., aguardiente y efectos.

Dia 10.

Para Aguilas pailebot Mercedes, de 39 ton., cap. don Pablo Coll, con 7 mar., 2 pas. y madera.

Para Benidorm- laud Manuelito, de 70 ton., cap. don Miguel Such, con 8 mar., 1 pas. y lastre.

Para Bona laud S. Antonio, de 27 ton., cap. D. Antonio Roca, con 6 mar., aguardiente y efectos.

Para Barcelona laud S. Antonio, de 33 ton., cap. don Antonio Alberti, con 8 mar., 15 pas., trigo y efectos.

A LA CARGA.

Para Mahon laud Caballo, de 22 ton., patron Rafael Ribas.

Para Sevilla laud S. Antonio, de 50 ton., patron José Bauzá.



GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA, CONFESOR.

Santo Domingo de la Calzada fué italiano de nacion, y desde niño muy inclinado al servicio de Dios y á todas obras de virtud. Para darse mas libremente al Señor, vendió su patrimonio y dió su precio á los pobres, y para ser ménos conocido dejó su casa y naturaleza y pasó á España. Eligió para su morada una espesa selva de Galicia, donde edificó una pequeña celda y una capilla que dedicó á nuestra Señora. Luego comenzó á demontar aquella selva y hacer una calzada ó camino de piedra, que por ser tan insigne, el santo tomó de ella un nombre, y le dió á la ciudad que de pues de allí se edificó. Fué varon de grande aspereza y resistencia y en ella y en santos ejercicios vivió hasta su dichosa muerte que fué por los años de 1070.

Cultos.

El domingo 13 de los corrientes en la iglesia de religiosas de Sta. Catalina de Sena, tendrá lugar la festividad de S. Vicente Ferrer: á las diez misa mayor con música y sermon, que dira D. Rafael José Ferriol presbitero. Por la tarde á las cuatro se rezarán las tres partes del Santísimo Rosario; luego se concluirá el septenario del santo con toda solemnidad; reservándose á continuacion el Santísimo Sacramento.

— En la iglesia de religiosas de Santa Magdalena se celebrará la fiesta de la Virgen de la Misericordia: á las diez se dirá la misa mayor con música, siendo el orador el presbitero D. Pedro Antonio Muntaner. Por la tarde á las cinco se cantará el Santísimo Rosario y luego se reservará S. D. M.

— En la iglesia de S. Francisco de Asís se celebrará la fiesta del Sto. Sepulcro de Jesucristo: á las diez y media será la misa mayor con música y sermon que dirá el presbitero D. Juan Pol. Por la tarde á las cinco se cantará un solemne rosario, practicándose en seguida la devocion del mes de Maria y concluyendo con la reserva de S. D. M.

DOMINGOS DE SAN LUIS.

El domingo 13 de los corrientes se dará principio á este piadoso ejercicio en las iglesias siguientes:

En la iglesia de religiosas de la Concepcion, á las diez de la mañana.

En San Jaime, á las once.

En San Miguel, á la misma hora.

En San Nicolás á la misma hora.

En Santa Magdalena á las cuatro y media de su tarde.

En Santa Eulalia á las cinco.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las—4 hs. 58 ms.

Pónese á las—7 » 2 »

Los relojes deben señalar al mediodía verdadero las 41 hs. 56 ms. 40 s.



Pedro José García, librero,

encuadernador, hace saber al público, que ha trasladado su establecimiento á la manzana 1.ª números 2 y 3 en la plaza de Cort, junto á la casa Consistorial donde continuará sirviendo á los que le favorezcan, con la misma puntualidad y exactitud que tiene acreditadas.

Se anuncia que el sábado próximo

dia 12 del corriente entre 8 y 9 de la noche se rematarán, si la postura acomoda, once cuarteradas de tierra bien pobladas de almendros de edad, y de regadío, situadas junto á Son Sardina del término de esta ciudad: el plan de condiciones se halla en poder del pregonero Thomas.

Mr. Marignac hace presente

al público que el gran surtido de estampas y mapas que anunció tener establecido en el Borne, tienda número 34, estará solo abierto hasta el 20 del corriente, expendiendo á precios sumamente equitativos los géneros restantes á causa de su marcha.

Huéspedes.—Frente el huerto del rey

ca. núm. 59 se admitirán hasta tres, pudiendo uno de ellos estar en habitacion independiente.



Funcion para esta noche.

2.ª QUINCENA. 14.ª FUNCION.

Sinfonia.

La comedia en 4 actos, titulada

EL HOMBRE MAS FEO DE FRANCIA.

Baile nacional.

Y el divertido sainete

EL SANTO.

A las 8.

Para mañana.

Noticiosa la empresa de que se hallaba en esta capital Doña Antonia Dominguez, Naranjita, una de las primeras bailarinas de España, natural de Sevilla, y no perdonando medio alguno de cuantos puedan contribuir á dar mas variedad á los espectáculos teatrales ha combinado con dicha señora una escogida funcion, para la noche de hoy, compuesta de las piezas siguientes:

1.ª Sinfonia.

2.ª La chistosa comedia en dos actos, original de D. Manuel Breton de los Herreros, titulada:

EL POETA Y LA BENEFICIADA,

dirigida por el Sr. Alba.

3.ª En el intermedio del primero al segundo acto de dicha comedia la Sra. Dominguez tomará parte en Las mollaras de Sevilla, bailadas á seis.

4.ª Concluida la comedia la Sra. Dominguez bailará el jaleo andaluz conocido con el título de El Ole.

5.ª La Sra. Soriano cantará á continuacion el jaleo andaluz titulado El Jaque, vestida de contrabandista.

6.ª Boleras á cuatro por las señoras Dominguez y Tintoré, y los señores Nieto y Mauri.

7.ª Dando fin con un divertido sainete.

La empresa cree corresponder á los favores que la dispensa el público palmesano, proporcionándole cuantas novedades se hallen al alcance de sus intereses y desea únicamente que aquel se dé por satisfecho favoreciéndola con su asistencia.

Entrada á 2 rs.

A las 8.

IMPRENTA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable